

Montevideo, 18 de enero de 2024.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Jefe de Servicios Generales

Sra. Ana Laura de los Santos

Por la presente se solicita autorizar nueva CD del siguiente ítem, dado que vence la CD 795/23

PESCADO FRESCO: CAZÓN, PESCADILLA O MERLUZA SIN ESPINAS

Cantidad mensual aproximada: 500 kilos

Pescado fresco: cazón, pescadilla o merluza sin espinas en bifos de 180-200 gramos cada uno, de color rosado, olor característico, sin cabeza, sin cola y sin vísceras o recortes de la elaboración de filetes sin espinas, que no hayan sufrido ninguna operación para conservarlos y se mantengan inalterados.

ENVASE: Envueltos con cubierta protectora que reúna las debidas condiciones higiénicas, acondicionado en canastos plásticos que separen la bolsa del contacto con el piso u otra superficie que pueda estar contaminada, no alterando las cualidades organolépticas del pescado, ni transferir a éste olores, sabores, colores o sustancias nocivas para el hombre. No se recibe pescado congelado.

FRECUENCIA DE ENTREGA: Frecuencia de acuerdo al menú planificado de lunes a domingo.

Extendida la orden de compra la mercadería deberá ser entregada en forma inmediata, según las necesidades del servicio.

LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO: Departamento de Nutrición y Dietética, en el horario de 6:30 a 8:00 horas.

Ante cualquier irregularidad se devolverá la mercadería mediante nota de

devolución, debiendo regularizar la situación antes del próximo tiempo de comida (almuerzo), haciéndose la empresa proveedora responsable de los costos ocasionados por este contratiempo.

ENTREGA DE MUESTRAS: Se deberán entregar en el Departamento de Nutrición y Dietética, en el horario de 8:00 a 11:30 horas, previo aviso al departamento. Dicho Servicio, firmará el remito correspondiente a la entrega y recepción de las muestras.

Las muestras deberán ser empacadas adecuadamente a efectos de que se asegure su preservación, donde luzca en su exterior claramente la identificación del proveedor y el llamado correspondiente.

La administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos ofertados.

No se adjudicaran ofertas en la que no se hayan presentado las muestras solicitadas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Declaración jurada Art. 46 TOCAF.
- Habilitación de planta vigente o en trámite de renovación.
- Habilitación de transporte vigente o en trámite de renovación.
- Habilitación sanitaria vigente, del Departamento de Industria de Pesca, inspección veterinaria oficial o en trámite de renovación.
- En caso de ser intermediario, habilitación para comercialización del producto, además de habilitación de transporte.

Saluda atentamente,


Gianella Rodríguez
Nutricionista